

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —

Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —
--	-------

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea se ocupe cada anuncio e documento oficial pago, insertado en el "Parte oficial", pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" pagarán a razón de diez pesetas por línea o tracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se integrará con el timbre móvil que le corresponda por cantidad, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION CUARTA

Núm. 2. 205

Administración de Rentas Públicas

Impuesto rendimiento trabajo personal

Se pone en conocimiento de todos los profesionales en régimen de evaluación global que pagaron cuota positiva por el ejercicio 1957 que, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 20 de la instrucción de 27 de enero de 1958 y Orden ministerial de 22 de enero pasado, se hallan expuestas en los Colegios o Agrupaciones respectivas las relaciones del 30 por 100 de ingreso a cuenta que por el ejercicio 1958 deben satisfacer, advirtiéndoles que esta exposición tiene el carácter de notificación y que el ingreso de dichas cantidades deberá efectuarse en el corriente mes de mayo.

Zaragoza, 2 de mayo de 1959.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Julio Cólera.

Núm. 2.191

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1955 al 1958, ambos inclusive, del término municipal de Maluenda, he dictado la siguiente

“Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíquese dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tabloneros de edictos de la Alcaldía del término municipal en en que radican los débitos y en las

oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales”.

Nombre de los deudores y débitos por principal

- Blas Alaya Millán, 33'77 pesetas.
- Manuel Ansó, 61'82 pesetas.
- Tomás Bueno Bueno, 19 pesetas.
- Clemente Bueno Lajusticia, pesetas 54'15.
- Angel Bueno Navarro, 20 pesetas.
- Macario Bueno Pérez, 28 pesetas.
- Anselmo Bueno Vivas, 19 pesetas.
- Máximo Carrascón Cortés, 174 pesetas.
- Pedro Castillo Lajusticia, 34'19 pesetas.
- Miguel Cebrián Bernal, 720 pesetas.

José-Luis Cebrián Liarte, 210'40 pesetas.

Miguel Delgado Hernández, pesetas 98'47.

Damián Gil Gormedino, 62'37 pts.

José Gormedino Hernández, 70 pts.

Cristóbal Gormedino Mateo, 64 pts.

Ventura Gracián Marco, 338'96 pts.

Alcjo Gregorio Gregorio, 33 pesetas.

Severiano Lozano Morlanes, pesetas 303'34.

Benito Mateo Calvo, 91'33 pesetas.

Mateo Millán López, 40 pesetas.

José Molina López, 193'62 pesetas.

María Morlanes Clemente, 101 pts.

Francisco Morlanes Soler, 90 pts.

Pantaleón Moros Ramón, 32 pesetas.

Pascuala Pablo Moreno, 82 pesetas.

Marcelino Pérez Montesino, 138 pesetas.

María Pérez Morales, 34'42 pesetas.

Basilio Pérez Villamor, 86'35 pts.

Jesús Solano Villilla, 376'79 pesetas.

Angel José Villamor Cebrián, 41 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 27 de abril de 1959.—El Recaudador, Juan Puertas.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.204

Jefatura de Obras Públicas

EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de "Ensanche de explanación y firme a cuatro circulaciones entre los puntos kilométricos 310'873 al 317'225 de la carretera radial II de Madrid a Francia por La Junquera, en término municipal de Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 13 de mayo próximo, a las diez horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 30 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2.180

Nota-anuncio

D. Abel Aldama Inotiza, en su calidad de Gerente-Delegado de la Sociedad Saltos Unidos del Jalón, solicita autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión y subestación transformadora para suministro al barrio de Tosos denominado "Eras".

La línea se proyecta para una tensión de 15 K. V. y una potencia de 150 K. V. A.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados que figuran en la relación que se publica a continuación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 27 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

* * *

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal
de Villanueva de Huerva

1. Agustín Sánchez
2. Barranco
3. Agustín Sánchez
4. Inocencio Sánchez
5. Eugenio Sánchez
6. Comunal
7. Línea de la Compañía Telefónica Nacional Española
8. Carretera de Muel a Herrera, punto kilométrico 19'830
9. José Francés
10. Río Huerva
11. Saturnino Francés

Término municipal de Tosos

12. Esteban Lobera.
13. Herederos de Angel Gracia.
14. Carmen Pon.
15. Fulgencio Felipe.
16. Eugenio Sánchez.
17. Río Huerva.
18. Francisco Ramos.
19. Domingo Aparicio.
20. Río Huerva.
21. Luis Cameo.
22. Río Huerva.
23. Barranco.
24. Francisco Beatove.
25. Julián Serrano.
26. Blas Aparicio.

27. Pascual Zarazaga.
28. Francisco Hernández.
29. Juan Cameo.
30. Carretera local a Tosos, punto kilométrico 4'690.
31. Comunal.
32. Alejandro Martínez.
33. Carmen Serrano.
34. Manuel Muñoz.
35. Doroteo Muñoz.
36. Barranco.
37. Comunal.
38. Caminos a eras.
39. Comunal.
40. Monte comunal.
41. Distrito Forestal.
42. Ignacio Simón.
43. Antonio Zarazaga.
44. Ignacio Simón.
45. Distrito Forestal.
46. Punto kilométrico 2'700 de la carretera a Tosos.
47. Distrito Forestal.
48. Carmen Pon.
49. Ginés Beatove
50. Javier Francés.

Núm. 2.181

Nota-anuncio

D. Luis de Foronda, como Apoderado de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., solicita autorización para construir una variante en la línea, a 25.000 voltios, Caspe-Sástago, y derivar de ella una nueva línea a la misma tensión para suministrar fluido eléctrico al nuevo centro consumidor denominado pueblo Escatrón.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados que figuran en la relación que se publica a continuación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 25 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

* * *

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Escatrón

1. Antonio Ramón Lalmolda.
2. Ilustrísimo Ayuntamiento de Escatrón.
3. Complejo Ebro Grupo Industrial Escatrón.

4. Ilustrísimo Ayuntamiento de Escatrón.
5. Antonio Aparicio Marco.
6. Complejo Ebro Grupo Industrial Escatrón.
7. Carretera.
8. Complejo Ebro Grupo Industrial Escatrón.
9. Antonio Ramón Lalmolda.
10. Andresa, Pascuala y Santos Royo Hostalé.
11. Comunal.
12. Enrique Romeo Lavilla y María López Barrachina.
13. José Gracia Ginés y Catalina Barrachina Mora.
14. Adelaida Salarrullana Zabay.
15. Segundo Ramón Vidal.
16. Pedro Ríos Minguillón y Pilar Aguerri Ariño.
17. José Jarque Casanova e Isabel Pueyo Antolín.
18. Carretera.
19. Comunal.
20. José Gracia Ginés y Catalina Barrachina Mora.
21. Camino.
22. Angel Lavilla López, Manuel Pina Ambroj y Lucia Lop Martorel.
23. Marcos Aguerri Ramón y Nicolás Muniente Alcón.
24. Victoriano Príncipe Lalmolda y Jesús Villanova Martín.
25. Ilustrísimo Ayuntamiento de Escatrón.

Núm. 2.182

Nota - anuncio

D. Jaime Valls Canales, Rector del Colegio del Salvador, solicita autorización para establecer una línea eléctrica a alta tensión entre la subestación transformadora de Almenara de San Antonio a la Casa de Ejercicios Espirituales, actualmente en período de construcción, en la Quinta del Salvador, de los PP. Jesuitas.

La tensión de la línea será de 10 K. V. y la potencia a transportar de 200 K. V. A.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados que figuran en la relación que se publica a continuación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

blicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 25 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Zaragoza

1. Subestación transformadora de Almenara San Antonio.
2. Vicenta Alierta.
3. Escurridero del Canal Imperial.
4. Herederos de Margarita Marcuello.
5. Canal Imperial.
6. Camino de Miraflores.
7. Pablo Herranz.
8. Luis Hernández.
9. Pablo Herranz.
10. Camino.
11. Línea eléctrica Valdespartera-Barrio Utrillas, 45 K. V., de Eléctricas Reunidas de Zaragoza.
12. Gravera.
13. Camino.
14. Angel Saucó.
15. Camino de Miraflores.
16. Luis Escorihuela.

Núm. 2.183

Nota - anuncio

D. Joaquín Oriá Sáinz, en su calidad de Director-Gerente de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, solicita autorización para la construcción de una línea eléctrica a alta tensión titulada "Escurridero a Almenara de San Antonio".

La tensión de la línea será a 10 kilovoltios y la potencia a transportar 100 K. V. A.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados que figuran en la relación que se publica a continuación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 25 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Zaragoza

1. Escurridero del Canal Imperial de Aragón.
2. Línea eléctrica de baja tensión.

3. Escurridero del Canal Imperial de Aragón.

4. Vicenta Lierta Novallas.

SECCION SEXTA

Núm. 2.186

CLARES DE RIBOTA

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Clarés de Ribota;

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública de las obras de construcción de un grupo escolar, consistente en dos escuelas unitarias para los niños y niñas, y dos viviendas para los señores Maestros, en esta localidad, según proyectos-tipos modelos ER-9 y VE-4, redactados por el Ministerio de Educación Nacional.

El tipo de licitación, en baja, para el grupo escolar, es el de 170.982'04, y para las viviendas de los señores Maestros, el de 237.887'42 pesetas, ascendiendo por lo tanto ambos tipos de licitación a un total de pesetas 408.869'46, no admitiéndose propuestas superiores, así como tampoco la proposición que contenga cifras comparativas, como "tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa" o conceptos por el estilo.

El plazo de ejecución de las obras de referencia es el de seis meses.

Los pliegos de condiciones, en unión de las Memorias, proyectos, planos, modelos y demás elementos que interesen conocer, estarán de manifiesto, en los días y horas hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional será equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

La garantía definitiva será la resultante de aplicar el 5 por 100 sobre la cantidad en que se adjudique la subasta.

El plazo de admisión de proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, debidamente reintegradas, podrán ser presentadas en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, cerrándose el plazo de las mismas a las trece horas del último día hábil.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo de presentación, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los gastos de anuncio y reintegros

que tengan relación con el expediente de subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Clarés de Ribota, 30 de abril de 1959.—El Alcalde, Félix Felipe.

* * *

Modelo de proposición

D., que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número, de la clase, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar, compuesto de dos escuelas, y dos viviendas para los señores Maestros, por el Ayuntamiento de Clarés de Ribota, se compromete a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijados, por la cantidad de pesetas (en letra), acompañando resguardo de haber depositado la garantía provisional exigida y también declaración jurada ordenada.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.141

CARBONELL CARBONELL (Angel), de 31 años, esquilador, hijo de Pedro y Adoración, natural de Novillas (Zaragoza) y vecino de Tudela (Navarra), y

RUJA NUNEZ (Juan), de 47 años, esquilador, hijo de Juan y María, natural de Puentececeo (La Coruña) y vecino de La Coruña y de Pasajes,

últimamente domiciliado en el Puerto de esta última localidad, hoy en ignorado paradero, comparecerán en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián a constituirse en prisión que les ha sido decretada por auto de 22 de abril de 1959, en causa número 29 de 1946, del Juzgado número 1, Decano de San Sebastián.

Núm. 2.184

MAS OLIVER (Juan-Pedro), de 40 años, soltero, arquitecto, natural y vecino de Barcelona, en ignorado paradero, procesado por la causa del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, número 72 de 1959, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.190

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 94 de 1959, tramitados en este Juzgado por D. Evaristo García Mogorrón, vecino de Orihuela, contra D. Félix Salas Sanandrés, de actual domicilio ignorado, en reclamación de 150.411 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas más calculadas para pago de intereses y costas, ha dispuesto por auto de este día sea citado de remate el expresado demandado para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo la prevención de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que por su ignorado paradero, y sin el previo requerimiento al pago de aquéllas cantidades, para aseguramiento de las mismas se ha procedido al embargo del camión de su propiedad marca "Austin", matrícula M.-75.675, motor E. B. 6-6172 ("Barreiros").

Y para que sirva de cédula de citación al demandado D. Félix Salas Sanandrés, libro la presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario accidental, José Esteve.

Núm. 2.200

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción este Juzgado número 4 en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa número 253 de 1955, sobre hurto, se notifica por la presente a los penados Saturnino Rodríguez Garrido y José Fernández Ferrer, cuyo último domicilio lo tuvieron en esta capital, que por auto fecha 16 de marzo pasado se les indultó de la totalidad de la pena impuesta en dicha causa, con la condición suspensoria de tres años que establece el artículo 5.º del Decreto de Indulto de 31 de octubre de 1958.

Y para que sirva de notificación a dichos penados, se expide la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, vicente Herce.

JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 2.199

VAGOS Y MALEANTES

BARTOLOME MILLAN (Julio), de 36 años de edad, hijo de Román y María-Pilar, natural de Brosoñera (Palencia), chofer; por la presente se dejan sin efecto la requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza, así como las órdenes a la Dirección General de Seguridad en expediente número 5 de 1953, seguido por el Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, por haber sido habido.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ignacio de Lecea y Ledesma.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.208

Agrupación de Intendencia núm. 5

El próximo día 11 de mayo, a las diez horas, se procederá a la venta en pública subasta de veintidós mulos, de este Cuerpo, inútiles para el servicio.

La subasta se verificará en el patio del Cuartel.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de mayo de 1959.—El Comandante Mayor, (ilegible).